BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 14 ACTA 183 FECHA 29-diciembre-2015

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA N° 4.0104.0000083.0000 CONTRATADA CON LA FIRMA SEGUROS GENERALES S.A. (Modificación)

VISTOS: La Resolución N° 14 inserta en el Acta 152 del 27 de octubre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó la ampliación de la cobertura de la Póliza N° 4.0104.0000083.0000, contratada con la firma **SEGUROS GENERALES S.A.**; las notas DNCP/DNC Nº 30008/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015 y Nº 30753/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el informe D.A. Nº 3286/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: La nota DNCP/DNC Nº 30753/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual informan que en la verificación del expediente constataron puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del Estado, por tanto la ampliación no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones realizadas; que en el informe D.A. Nº 3286/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, menciona que ante la situación planteada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la imposibilidad de ampliar la cantidad de beneficiarios de la póliza, conforme al Artículo 63 de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas", considera que la misma puede ser realizada bajo el amparo del Artículo 55 Inc. b) de la mencionada Ley que establece: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos:... b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito."*, por lo que solicita la modificación de la Resolución N° 14 inserta en el Acta 152 del 27 de octubre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó la ampliación de la cobertura de la Póliza N° 4.0104.0000083.0000, contratada con la firma **SEGUROS GENERALES S.A.**; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar el Artículo 1°) de la Resolución N° 14 inserta en el Acta 152 del 27 de octubre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó la ampliación de la cobertura de la Póliza N° 4.0104.0000083.0000, contratada con la firma **SEGUROS GENERALES S.A.**, fundamentado en el Artículo 55.- Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de incluir a la cobertura de seguro colectivo de vida a 31 (treinta y un) funcionarios, con un costo de G. 333.300.- (guaraníes trescientos treinta y tres mil trescientos) para cada uno, que totaliza la suma de G. 10.332.300.- (guaraníes diez millones trescientos treinta y dos mil trescientos), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

Póliza N°	Descripción
4.0104.0000083.0000	Póliza Seguro Colectivo de Vida (G. 333.300) p/ cada funcionario.
Total para 31 funcionarios: G. 10.332.300 (guaraníes diez millones trescientos treinta y dos mil trescientos), I.V.A. incluido.----------	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 815 c/ Tacuary - Tel/Fax: 499 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
N° 14 ACTA 183 FECHA 29-diciembre-2015

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA N° 4.0104.0000083.0000 CONTRATADA CON LA FIRMA SEGUROS GENERALES S.A. (Modificación) (Cont. 2)

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.-

Art. 3°) Las demás condiciones y modalidades establecidas en la Resolución N° 14 inserta en el Acta 152 del 27 de octubre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, permanecen sin variación.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

tj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARÍA
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRUF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 193